

MENDOZA, 20 MAR 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 4999/2013, en la que la Dra. Adriana Susana FORNES solicita autorización para viajar a Francia, del 25 al 27 de marzo del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada profesional acordará, en la ciudad de Nancy – Francia, la implementación de la Maestría en Innovación Tecnológica.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Susana Adriana FORNES (Legajo 22.756) para que viaje a Francia, del 25 al 27 de marzo del año 2013, a los efectos de que realice la actividad que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Dra. Susana Adriana FORNES, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-), con afectación al Programa de Integración del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Justificar, con goce de haberes las inasistencias en que incurrió la Dra. FORNES, del 25 al 27 de marzo del año 2013, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Dra. FORNES deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 72

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA